



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS, POR 30 DÍAS CORRIDOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL FABIAN ZUÑIGA MAILLERT, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO II-PROYECTO PARA LA VIVIENDA DEL D.S. N°27 DE 2016, ASIGNACIÓN DIRECTA RESOLUCIÓN EXENTA N°975 DE 22.10.2021, COMUNA [REDACTED]

RANCAGUA, 25 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2175

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°27 de 2016 (V. y U.), que Aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. Resolución Exenta N°975 de fecha 22.10.2021, que dispone asignación directa de subsidio correspondiente al programa de mejoramiento de viviendas y barrios, para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda, regulado por el D.S. N°27, de año 2016, del ministerio de vivienda y urbanismo, conforme a lo señalado en la resolución exenta N°6042 de 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para don Fabian Zuñiga Maillert de la comuna de [REDACTED] región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) Informe Técnico elaborado por profesional Catalina Bass del Campo ITO de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda., ingresado por oficina de partes con fecha 06.05.2022, para solicitud de prórroga inicio de obras de proyecto individual Don Fabian Zuñiga Maillert, aludiendo como causa principal motivos administrativos entre Constructora y SERVIU.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **OTÓRGASE**, Nuevo Plazo para el Inicio de Obras de proyecto individual Fabian Zuñiga Maillert, de la comuna de [REDACTED] regulados por el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, por un periodo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

FMC/PMS/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE JURIDICO
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 25-05-2022 21:47:35



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2175 Timbre: 5FB5ELHFYUHC En:
<http://vdoc.minyu.cl>